



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán 08 de febrero del 2024

VISTO

El Expediente N° 24-001295-001, sobre la solicitud de licencia sin goce de haber por capacitación no oficializada de la servidora nombrado Pérez Campos Agnetha, identificada con D. N. I. N° 40061286 de cargo Médico Cirujano, nivel remunerativo 16, integrante del Servicio de Medicina del Hospital de Huaycán Dependencia del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en su Artículo 24°. Literal e) establece derechos de los servidores de la carrera Pública, entre las que señala los permisos o licencias por causas justificadas ó motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Artículo N°110 inciso b) establece las licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores públicos, así mismo la misma norma establece en el Artículo N° 115° establece que las licencias por motivos particulares podrán ser otorgadas hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año;

Que con Nota Informativa N°0063-2024-ETPR-UAD-HH, de fecha 31 de enero del 2024 la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal solicita opinión referente a la solicitud de licencia sin goce de haber por capacitación no oficializada al jefe del Servicio de medicina, jefe inmediato de la solicitante Agnetha Pérez Campos

Que con Memorándum N° 053-2024-SME/HH, de fecha 01 de Febrero de 2024, el jefe del Servicio de Medicina, emite opinión favorable para conceder la licencia sin goce de haber por capacitación no oficializada por noventa (90) días a la servidora nombrada Pérez Campos Agnetha, del 01 de febrero al 30 de abril del 2024,

Contando con el Vo.Bo. de la jefa de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

En conformidad a la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que entre otros delega funciones a las Direcciones Ejecutivas de Recursos Humanos ó las que hagan sus veces en los Hospitales del Ministerio de Salud a realizar acciones de personal a favor de los servidores de la Administración Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER CON EFICACIA ANTICIPADA licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada por noventa (90) días del 01 de febrero al 30 de abril del 2024, a la servidora nombrada **Agnetha Perez Campos** de cargo médico Cirujano Nivel 16 del Servicio de Medicina del Hospital de Huaycán;



Artículo 2°.- El tiempo concedido como licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares, no será considerado como tiempo real de servicios prestados al Estado.

Artículo 3° **DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycán, Efectué la distribución interna y notificación pertinente, dentro de los plazos y términos establecidos la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444.

Artículo 4°.- Disponer que el Equipo de Trabajo de comunicaciones e Imagen Institucional publiquen la presente Resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

TEC. ADM. ELIANA ISABEL COTRINA ALIAGA
Coordinadora del E.T. de personal

Distribución:

- () UADM
- () Cont. Asistencia.
- () Ppto. y Remunerac.
- () Legajo
- () E.T. Comunicaciones
- () Interesado
- () Archivo